



terrenos de que se trata, como de propiedad particular, corresponde sanearlos a sus respectivos dueños; y si estos se negasen, podrian ser objeto de una concesion.

En vista pues, de la disposicion en que parece se halla el Señor Ministro de Fomento, y habiendo sabido por otra parte que lo hecho a costa del Municipio en el mencionado sitio, durante el verano último, casi era trabajo perdido, por que otra vez se habian estancado las aguas en el mismo paraje, amenazando de nuevo las colenturas a aquellos habitantes, se constituyó en el sitio con el Arquitecto; y efectivamente no habia necesidad de ponerse remedio, a fin de evitar acaeciera lo que en el anterior verano.

Algunas soluciones prosigue, se ofrecen para conseguirlo: primera= que por los colindantes, invitados al efecto, se dessequen las charcas, a cambio del beneficio de aprovechar los terrenos que les correspondan; segunda= que se encargue un extraño o tercera persona, si le conviene, de hacer la desecacion, mediante la cesion de los terrenos saneados, en pago del trabajo y gastos invertidos; y tercera: que el Ayuntamiento haga por su cuenta un esfuerzo más, y atienda preferentemente a esta urgente necesidad.

Todo esto continua debe ser objeto de pronto estudio por la Comision correspondiente, que debera presentar las bases de cualquiera de las soluciones que adopte.

